MODIFICATORIO No 2 AL CONTRATO DE OBRA No SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025 CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

CONTRATO No	SI-SAM-008-2025 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2025.
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBÁ – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	EBR INGENIERIA S.A.S NIT No 901.500.114-5 RL: ARMANDO RAFAEL BULA OTERO CC. 78.761.321
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.396.226.321,00).
VALOR ADICIONAL No 1	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 697.829.416.00),
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS. M/CTE (2.094.055.736.40).
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.
FECHA ACTA DE INICIO:	DIECISÉIS (16) DE OCTUBRE DEL 2025
ACTA DE SUSPENSION No 1: (Por el término de 45 días)	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DEL 2025
PRORROGA No 1 a la SUSPENSIÓN No 1: (Por el término de 20 días)	DOCE (12) DE FEBRERO DEL 2026
PRORROGA No 2 a la SUSPENSIÓN No 1: (Por el término de 20 días)	TRES (03) DE MARZO DEL 2026.
ACTA DE REINICIO No 1:	TRECE (13) DE MARZO DEL 2026
MODIFICATORIO No 1	DIECIOCHO (18) MARZO DEL -2026
FECHA DE TERMINACION: (Según Modificatorio No 1)	CINCO (05) DE JULIO DEL 2026.

En la ciudad de Montería, en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Córdoba, se reunieron la ingeniera **ELIANA MARGARITA UPARELA MARSIGLIA**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.928.619 en su calidad de **Secretaria de Infraestructura -Encargada (Resolución Nº 166 de 23 de Junio de 2026)**, y en ejercicio de la delegación de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 000150 del 14 de febrero del 2024, la arquitecta **MARIA STELLA FLOREZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.41.786.423, funcionaria de la Secretaría de infraestructura en calidad de **SUPERVISORA** del presente contrato y el señor **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO** identificado con cédula de ciudadanía No 78.761.321 representante legal de **EBR INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.500.114-5, con el fin de suscribir la presente **MODIFICATORIO No 2**, de acuerdo con las siguientes

CONSIDERACIONES

- Que mediante Resolución No. 117 de fecha 19 de septiembre del 2025, la Entidad apertura el Proceso de Contratación No SI-SAM-008-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que mediante Resolución No. 134 de fecha 10 de octubre del 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al señor **ARMANDO RAFAEL BULA OTERO** identificado con cédula de ciudadanía No 78.761.321 representante legal de **EBR INGENIERIA S.A.S** identificado con NIT 901.500.114-5.

- Que el día 10 de octubre del 2025 mediante la plataforma SECOP II se suscribe el contrato de obra pública No SI-SAM-008-2025 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que el 16 de octubre del 2025 se suscribe el **ACTA DE INICIO** del presente contrato teniendo como fecha de finalización el 31 de diciembre del 2025.

- Que el veintinueve (29) de diciembre del 2025 se suscribió la **SUSPENSION No 1** al contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. Por el término de cuarenta y cinco (45) días con la finalidad de realizar los diseños arquitectónicos y cuantificar el valor de las actividades no previstas.

- Que el doce (12) de febrero del 2026 se suscribió la **PRORROGA No 1 A LA SUSPENSION No 1** al contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. Por el término de veinte (20) días.

- Que, el tres (03) de marzo del 2026 se suscribe la **PRORROGA No 2 a la SUSPENSION No 1** al contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. Por el término de veinte (20) días.

- Que el trece (13) de marzo del 2026. se suscribió el **ACTA DE REINICIO No 1** debido a que se superaron todos los motivos de suspensión del contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que, el dieciocho (18) de marzo del 2026 se suscribió el **MODIFICATORIO No 1** por medio del cual se adicionan recursos por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($ 697.829.416.00), y se prorroga por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS el plazo de ejecución del contrato de obra

No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que el día Doce (12) de mayo del 2026, el señor ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, en calidad de representante legal de **EBR INGENIERÍA S.A.S.,** radicó ante la Secretaría de Infraestructura el Balance No. 3, junto con la solicitud de recursos adicionales por valor de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($149.900.360.00).

- Que, el día diecinueve (19) de mayo del 2026 la supervisión le solicita a la secretaria de cultura la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), con la finalidad de amparar la solicitud de recursos adicionales para el contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

- Que, el día diecinueve (19) de mayo de 2026, la Supervisión solicitó a la Secretaría de Juventud la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), con el fin de respaldar financieramente las actividades orientadas al cumplimiento del indicador denominado "EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD", adscrito a dicha dependencia. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Juventud aportará los recursos necesarios para contribuir al cumplimiento del referido indicador, en el marco del Contrato de Obra No. SI-SAM-008-2025, cuyo objeto consiste en el "MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SÁNCHEZ JULIAO, UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA".

- Que la dirección de presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 260000483 de fecha 19 de junio del 2026. por valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000.00), con la finalidad de amparar la ADICION No 2 del contrato de obra No SI-SAM-008-2025 Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA"

- Que la dirección de presupuesto expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 260000484 de fecha 19 de junio del 2026. por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000.00), con la finalidad de amparar la ADICION No 2 del contrato de obra No SI-SAM-008-2025 Cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA".

- Que el diecinueve (19) de junio del 2026, el señor ARMANDO RAFAEL BULA OTERO, en calidad de representante legal de **EBR INGENIERÍA S.A.S,** mediante oficio No SI-020-2025 manifiesta lo siguiente:

 (…)Por medio de la presente me permito manifestar que el día 12 de Mayo de 2026 se radicó ante la Secretaría de Infraestructura el Balance No. 3, mediante el cual se solicitaron recursos por valor de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Mil Trescientos Sesenta Pesos ($149.900.360,00), con

el fin de amparar las mayores cantidades de obra requeridas para la culminación del contrato, así como la ejecución de actividades no previstas que resultan indispensables para el cumplimiento integral del objeto contractual.(…)

(…) Cabe resaltar que, a la fecha, no se tiene conocimiento de las actuaciones administrativas adelantadas para la consecución de dichos recursos, ni del estado de la solicitud de adición presupuestal requerida para garantizar la culminación satisfactoria del presente contrato. (…)

(…) Adicionalmente, en el departamento de Córdoba se han venido presentando lluvias de manera constante, situación que ha afectado e interrumpido la ejecución de los trabajos exteriores del Biblioparque, generando retrasos en el cronograma de actividades. (…)

(…) De acuerdo con lo anteriormente expuesto, el contrato de obra tiene como fecha de terminación el día 5 de julio de 2026, plazo que resulta insuficiente para la culminación de las actividades contempladas tanto en el contrato inicial como en aquellas incluidas en el Balance No. 3, una vez se surtan los trámites internos correspondientes por parte de la Gobernación de Córdoba para la aprobación y asignación de los recursos solicitados. (…)

(…) En consecuencia, de manera respetuosa solicito se conceda una prórroga por el término de quince (15) días calendario, con el fin de garantizar la correcta ejecución y culminación de las actividades previstas dentro del objeto contractual. (…)

- Que, una vez revisada y analizada la solicitud presentada por el contratista de obra, la Supervisión considera necesario suscribir el presente modificatorio, así como adicionar los recursos requeridos para la ejecución de las actividades no previstas, con el fin de llevar a cabo la adecuación del parque perteneciente a la Biblioteca David Sánchez Juliao. De igual manera, esta Supervisión considera que se ajusta a la realidad la solicitud de prórroga por un término de quince (15) días adicionales al plazo de ejecución contractual, con el propósito de que el contratista pueda desarrollar y culminar las actividades contempladas en el Balance No. 3.

(…)Q*ue la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y que estén destinados a satisfacer necesidades colectivas en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el Estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines. (…)*

(…) Que se estableció que la presente adición se encuentra acorde a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, esto es que no sobrepasa en el 50% de su valor expresado en salarios mínimos. (…)

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan, suscribir el **MODIFICATORIO No 2** al contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. la cual se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR por el término de **QUINCE (15) DÍAS** el plazo de ejecución del contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES

PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA CUARTA** del Contrato de obra No SI-SAM-008-2025 la cual quedará así:

- **CLAUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato es decir que iría hasta el veinte (20) de julio del 2026.

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 149.900.360.00),** amparados en los certificados de Disponibilidad Presupuestal No 26000483 de fecha 19 de junio del 2026 por valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000.00) y 26000484 de fecha 19 de junio del 2026. por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00)

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA.** del Contrato de obra No SI-SAM-008-2025 la cual quedará así:

- **CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO,** El valor del Contrato después de efectuada la adición por valor de: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 149.900.360.00), la cual se encuentra amparada en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 26000483 de fecha 19 de junio del 2026 por valor de: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($140.000.000.00) y 26000484 de fecha 19 de junio del 2026 por valor de: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00), será de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($2.243.956.097.00).

CLAUSULA QUINTA: El Departamento de Córdoba cancelará el presente adicional mediante **PAGOS PARCIALES:** Hasta el noventa por ciento (90 %) del valor total del contrato se cancelará mediante pagos parciales, con base en las actas parciales de avance físico de obra, y se realizará un **PAGO FINAL**, por valor del 10%, será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual. Previo cumplimiento de los requisitos estipulados en el anexo contractual.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y el pago de las estampillas que se causen con la suscripción del presente contrato adicional.

CLAUSULA SEPTIMA: IMPUESTOS. Las estampillas departamentales que se causen con la suscripción del presente contrato adicional deben pagarse dentro de los cinco (05) hábiles siguientes a la suscripción en el SECOP II del presente documento.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍAS: Por medio del cual **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar las pólizas del contrato de obra No SI-SAM-008-2025, cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAS LOCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL BIBLIOPARQUE DAVID SANCHEZ JULIAO UBICADO EN EL BARRIO VILLA MELISA, DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA-CORDOBA. de acuerdo al presente **MODIFICATORIO No 2** en los términos y alcances definidos en la **CLAUSULA 18** denominada “GARANTÍAS” del presente contrato.

CLAUSULA NOVENA: ENTENDIMIENTO MUTUO. Las partes entienden y aceptan que, de manera expresa, lo que no haya sido objeto de modificación mediante el presente **MODIFICATORIO No 02** al contrato se mantendrá vigente en su integridad.

Para constancia del presente Acto Administrativo, es firmado electrónicamente mediante la plataforma SECOP II.

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Nombre: Carlos Andrés Vega Otero	Nombre: Cesar Herrera	Nombre: Eliana Margarita Uparela Marsiglia
Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: Contratista Externo SID	Cargo: secretaria de Infraestructura (E)
Firma	Firma	Firma